

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	1226
Radicado:	7600131107012012-00553-00
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	GLORIA AMPARO GIRALDO GALLEG0
Interdicto(a):	PAOLA ANDREA ZAPATA GIRALDO
Tema y subtemas:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso, el Despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

No se inserta firma electrónica, por cuanto la plataforma presentó problemas al momento de la firma.

(4)